

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7649 *ZINK POSIBLE, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
AMAGO MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión impropia por absorción.

El socio único de la mercantil ZINK POSIBLE, S.L., y de la mercantil AMAGO MARKETING, S.L., acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad AMAGO MARKETING, S.L., por la mercantil ZINK POSIBLE, S.L., con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables del 1 de enero de 2021, de acuerdo con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 30 de septiembre de 2021, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión tiene carácter de impropia, por lo que es de aplicación lo señalado en el art. 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Se aprobaron los Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Palma, 11 de noviembre de 2021.- La Administradora única de las mercantiles Amago Marketing, S.L., y de Zink Posible, S.L., Nuria Amat Gómez.

ID: A210060914-1